



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE UGENA

Anuncio del Ayuntamiento de Ugena (Toledo), sobre información pública de la propuesta de Bases para la selección de Agente urbanizador del PAU de la UE 19 y 20 residencial de las vigentes NN.SS. de Ugena.

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 120 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y en el artículo 85.4.c) del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril. El Pleno del Ayuntamiento de Ugena en su sesión ordinaria de fecha 17 de Julio de 2020, ha adoptado el siguiente

#### Acuerdo

Primero.- Aprobar inicialmente las bases para la formulación del programa de actuación urbanizadora (proposición jurídico económica y propuesta de convenio urbanístico) y selección del agente urbanizador del ámbito denominado PAU de la UE 19 y 20 residencial de las vigentes NN.SS. de Ugena.

Segundo.- Someter las referidas bases a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios y portal de transparencia del Ayuntamiento, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinar el expediente y la propuesta en las oficinas del Ayuntamiento, y deducir cuantas reclamaciones y sugerencias considere oportunas durante el citado plazo.

Tercero.- Seguir las demás actuaciones que determina la legislación aplicable, con la advertencia de que de conformidad con lo previsto en el artículo 49.c), 2º párr. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, elevándose a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y procediéndose a publicar tanto la aprobación definitiva de las bases como el texto de las mismas en el Diario Oficial de Castilla-la Mancha.

Ugena 24 de julio de 2020.-El Alcalde-Presidente, Felix Gallego García.

Nº. I.-3538